

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 713 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro N° 9832 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada LISBETH ROJAS CANO en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: “**COMITÉ DE VASO DE LECHE 3 DE NOVIEMBRE -7 -SAN MARTÍN DE PANGOA**” del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: “que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.

el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades establece: “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión” concordante con el artículo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: “el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión”.

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguñá Paucar Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la administrada si cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité del Vaso de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



452 470

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014

Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo N° 20, concordante con el artículo N° 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **INSCRIBIR Y RECONOCER** a la Organización Social de Base denominado: **"COMITÉ DEL VASO DE LECHE 3 DE NOVIEMBRE -7 -SAN MARTÍN DE PANGOA"** del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: **"SUNARP EN TU PUEBLO"**, del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Miguel A. Egouvil Martínez
ALCALDE



INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE
EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA : San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

1. GIL ALZAMORA ROSA	MARGINAL N° 1
2. SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA	MILAGROS DE JESUS - 2
3. PONCE SALAZAR BEATRIZ	FRAY MARTIN DE PORRAS - 3
4. CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO	SAN VICENTE - 4
5. LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ	ROSA DE SAARON - 6
6. LISBETH ROJAS CANO	3 DE NOVIEMBRE - 7
7. NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA	LUZ DE VIDA - 12
8. ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA	LAS ALMENDRAS - 13
9. ZARATE MELCHOR MARIBEL	SANTA ROSA DE LIMA - 15
10. CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR	VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16
11. JUSTA BRAVO QUINTO	SAN RAMON N° 2 - 17
12. BRAVO QUINTO JUSTA	LOS ANGELES - 19
13. PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA	LAS FLORES - 23
14. ROJAS CONDORI MARIBEL	SANTA MARIA - 22
15. CHUMPATI VALERIO JUDITH	LAS NOMATSIGUENGAS - 26
16. ZOCIMA PAUCAR CENTENO	SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20
17. HILDA LEGUIA CASANCHO	SANTA BEATRIZ - 28
18. UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA	SANTA ANGELICA - 30
19. AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA	LAS ESTRELLAS - 33
20. SERALAYAN YAÑACC TEODORA	BELLA DURMIENTE - 32
21. CATAÑO ARCOS LUCY EDITA	LAS MARAVILLAS - 29
22. CANO ORTIZ MARLENE	SAGRADA FAMILIA - 34
23. ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN	LA RIVERA - 39
24. OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA	NUEVO HORIZONTE - 37
25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA	VIRGEN DEL PILAR - 41

26. CONTRERAS LIMACHE GOYA
 27. RICRA VIVANCO RUTH EUNICE
 28. TOLEDO LIMACHE ELENA
 29. MERY LAPIERRE LIMAS
 30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA
 31. PAREJA RAMOS LIDIA
 32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA
 33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE
 34. MARLIZ VELIS LLANCO
 35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA
 36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA
 37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ
 38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY
 39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA
 40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS
 41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA
 42. CAPCHA CASTRO ELIDA
 43. JANAMPA ESPEJO BERTHA
 44. VIOLETA JAIME CHANQUETI
 45. JUSTINA BENITO GONSALES
 46. CURO ARANA ROSSANA
 47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO
 48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA
 49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS
 50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE
 51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA
 52. MARCOS CABELLO CELINA MILI
 53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ
 54. FELICIANA CANO MARTINEZ
 55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA
 56. MEZA BARJA LIZ MARISSA
 57. TORRES SHUMPATE NATALIA
 58. DELIA QUICHKA RIMACHE
 59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ
 60. GONZALO PALOMINO GRACIELA
 61. NAVARRO LAZARO SILVIA
 62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO
 63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA
 64. PORTOCARRERO DE LA O EVA
 65. ÑACO CHIMATE OLINDA
 66. GUTIERREZ MALDONADO EVA
 67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA
 68. LAZARO ROJAS CENAIDA
 69. PIORI GERONIMO OLGA
 70. YENY CHIRISENTE CHARETE
 71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE
- EL ROSARIO - 44
 - FRAY MARTIN DE PORRAS - 40
 - LAS HORTENCIAS - 47
 - BETHEL - 45
 - LAS FLORES - 48
 - VIRGEN DEL CARMEN - 49
 - MADRE TERESA DE CALCUTA - 50
 - SARITA COLONIA - 51
 - LAS ROSAS - 54
 - LAS ESTRELLAS - 55
 - SANTA TERESITA - 59
 - LAS ESMERALDAS - 56
 - MARIA AUXILIADORA - 57
 - NUEVA ESPERANZA - 62
 - SANTA LIZ - 63
 - MARIA ELENA MOYANO - 61
 - SANTA AMALIA - 64
 - SANTA ELIZA - 65
 - LUZ CLARITA - 66
 - CORAZON DE KIATARI - 67
 - SANTA CECILIA - 71
 - NOTOMIGEGUI - 75
 - BELLA ESMERALDA - 70
 - LOS CLAVELES - 74
 - AYUDA A TU PROJIMO - 79
 - LAS FLORES - 78
 - LOS LIRIOS - 84
 - CORAZON DE LAS PALMERAS - 85
 - SANTA ROSARIO - 83
 - LA FLORIDA - 86
 - SARITA COLONIA - 88
 - ROSA MERINO - 87
 - SANTA MARIA REYNA - 89
 - VIRGEN DE GUADALUPE - 90
 - SANTA RITA - 91
 - VIRGEN DE COCHARCAS - 94
 - LA ESPERANZA - 93
 - MUNDO DE EVA - 96
 - VIRGEN DE LOURDES - 95
 - CHAVA - 97
 - SARITA COLONIA - 98
 - SANTA ROSA DE LIMA - 102
 - LA VICTORIA - 106
 - VIRGEN DEL CARMEN - 103
 - SANTA INES - 104
 - MARIA PARADO DE BELLIDO - 101

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA | SANTA TERESITA - 105 |
| 73. KATTY GERONIMO RAMON | NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA -107 |
| 74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI | CHIROTOS - 120 |
| 75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI | INATO CORINTO - 115 |
| 76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA | SANTA MARÍA - 118 |
| 77. SHOENTE PICHUCA YORFINA | CHORITI - 121 |
| 78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY | TIWINZA - 112 |
| 79. CAMARGO HURTADO YOVANA | COYENTIMARI - 116 |
| 80. ELVA UNTIVEROS ROMERO | PARIAGARO - 117 |

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes has cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
 Soc. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

Cc/Arch.

21448
4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 SEP 2013

SOLICITA : INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

EXP N° 9832 FOLIO 21
HORA 5:19 FIRMA P

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

Yo, LISBETH ROJAS CANO, identificado con documento nacional de identidad N° _____, en mi calidad de presidenta de la organización social de base denominada: 3 DE NOVIEMBRE - 07, ante usted respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, solicito a usted el reconocimiento y registro de la Organización Social de Base a la que represento y de su respectiva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

Para este efecto, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:

- Copia fedateada del Acta de constitución.
- Copia fedateada del estatuto de la Organización Social de Base.
- Padrón de integrantes de la Organización Social de Base.
- Copia fedateada del Acta en que conste la elección del consejo directivo de la O.S.B
- Copia simple del DNI de cada miembro que conforma el consejo directivo.
- Croquis simple de ubicación de la organización social de base.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la inscripción y reconocimiento de la Organización Social de Base que represento, expidiendo la Resolución correspondiente.

Atentamente:

COMITE VASO DE LECHE
3 DE NOVIEMBRE SAN MARTIN DE PANGOA

Lisbeth Rojas Cano
LISBETH ROJAS CANO
DNI. N° 44566813
PRESIDENTA

San Martín de Pangoa, Agosto de 2013.

PRESIDENTA

444
135

COMITÉ PVL - 3 DE NOVIEMBRE				COMITÉ N° 07
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH-2012
01	ALVAREZ QUISPE SOLINA NORMA	40440539	3	ELEGIBLE
02	NOA TANGO MIRIAN	41094855	3	ELEGIBLE
03	CANO HUAMANYAURI EDIT	20976859	3	ELEGIBLE
04	CANO HUAMANYAURI ISABEL	21004924	3	ELEGIBLE
05	CHERESENTE MORI BEATRIZ YENI	20998668	3	ELEGIBLE
06	CHUMPATE QUINTIMARI LUZMILA	48094764	1	ELEGIBLE
07	DE LA CRUZ FLORES ERIKA	20998700	3	ELEGIBLE
08	FLORES ENRIQUE JULIANA	21012951	1	ELEGIBLE
09	GARCIA ZANABRIA MATILDA	45564948	3	ELEGIBLE
10	HUALI NUÑEZ ROSANA	41056774	3	ELEGIBLE
11	LUCAS SANTA CRUZ YANET	43864565	1	ELEGIBLE
12	MARTINEZ DE VERA JUSTINA	20970112	3	ELEGIBLE
13	MOYA HINOJOSA YANET	43006384	3	ELEGIBLE
14	NOA HUAMAN TEREZA JESUSA	20998643	1	ELEGIBLE
15	OROSCO CHUMPATE ELBERTINO	40717426	1	ELEGIBLE
16	OSORIO DAVILA MARCO ANTONIO	45508518	3	ELEGIBLE
17	PAUCARCAJA AMES LUCIA	41653722	3	ELEGIBLE
18	ROJAS CANO GISELA	74414652	3	ELEGIBLE
19	ROJAS CANO LISBET	44666813	3	ELEGIBLE
20	ROJAS CANO OLINDA	42646582	3	ELEGIBLE
21	ROMERO VARILLAS ROSA	20406976	2	ELEGIBLE
22	SAPALLANAY PARQUE ANA ROSARIO	45975517	3	ELEGIBLE
23	SUAREZ PARADO MERY	46220942	3	ELEGIBLE
24	TORRES ANTONIO YANET	42141625	3	ELEGIBLE
25	TORRES ESQUIVEL FRIDA	47567588	1	ELEGIBLE
26	TORRES ESQUIVEL NOVELUZ	77429573	2	ELEGIBLE

1.- FALTAN EMPADRONARSE EN EL SISFOH-2012			
01	ALAYA BENDEZU KAREN	41796804	

FECHA: 16.09.13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMONA NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE: 3 de noviembre No: 07
 CENTRO POBLADO: Olinda Nuevo Rosas Codo TELEFONO Y/O CELULAR: 42646582
 NOMBRE DE LA PRESIDENTA: Olinda Nuevo Rosas Codo DNI: 42646582

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
						EX	SI		
1	Rosas Codo Olinda	42646582	Lopez Rosas Eudín	14 08 05	74411018				<i>Eudín</i>
			Lopez Rosas Fran	15 07 09					
			Lopez Rosas Shela	21 09 10					
2	Codo Huamantla Isabel	21004924	Alvarez Codo Yashira	24 03 07	60794709				<i>Isabel</i>
3	Orosco Duida Maria Antonia	45508518	Teulliana Lomas Nubelia	26 11 06	60885727				<i>DM.</i>
			Orosco Lomas Dayana	17 05 10	62615014				
4	Orosco Champate Elbertina	40717426	Montes orosco Difer	24 09 06	60861129				
			Montes orosco Greys	25 10 10	62687586				
			Montes orosco						
5	Playa Berdegue Rosa	651796804	Moyta Playa Shambier	28 12 06	60938651				<i>Rosa</i>
			Moyta Playa Shancoual	28 12 06	60938650				
6	Champate Quilinda Leonilda	48094764	Sanchari Champate Yashin	06 03 09	63328759				<i>Leonilda</i>
			Sanchari Champate Isidorena	14 01 11	63328760				
7	Huadi Nuevo Rosas	41056574	Mercado Huadi Diego	26 09 08	60647373				<i>Diego</i>
			Mercado Huadi Dayana	12 04 10	62615012				

FECHA: 09/11/2012
 COPIA AUTENTICADA
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA...
 DATAR...
 TITULAR...
 DE CAMPOS...

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA *Olinda*
 FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD *Olinda*
443

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGAO

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE: _____ Nº: _____ TELEFONO Y/O CELULAR: _____
 CENTRO POBLADO: _____ DNI: _____
 NOMBRE DE LA PRESIDENTA: _____

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA) OTRO	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
							N	G L		
8	Rosales Cona Lisbet V	44666813		Delecruz Rosales	31 05 12		L		12/06/12	[Firma]
9	Torres Esquivel noveluz	77429573		Sanchez torres	10 04 12		L			[Firma]
10	Torres Esquivel Fida	47567588		gestacion					26/07/12	[Firma]
11	Carbajal Huayanay Rojda	60047219		Neliz Carbajal Briza	23 04 209	61980341				[Firma]
12	Lucas Santa cruz yanet	43864565		Alarcon lucas shacl	11 11 2008	60412456				[Firma]
13	Alvaros Quijpe wampa	490440559		Alvaros Quijpe frank	13 05 05					[Firma]
14	Swares Parado Hely	443220942		Pacheco Herrera Beaid	21 09 09					[Firma]
15	Martinez de vasa Susana	55976112		Miliana Swares ybar	29 10 2007	61376293				[Firma]
16	Torres Antonio yanet	42141625		Ucra Prudencio Alex	20 10 05	76958008				[Firma]
17	Flores Enrique Juliana	21012951		Alvarosa Torres Shantala	07 02 06	60712633			07-02-09	[Firma]
18				Espinal Flores Gimny	14 08 08	72696691				

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMENDEZ CARHUAYAN
 DNI 21003322
 FEDATARIO TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGAO

442 429

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA _____ FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD _____

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE: _____

CENTRO POBLADO: _____

NOMBRE DE LA PRESIDENTA: _____

Nº: _____

TELEFONO Y/O CELULAR: _____

DNI: _____

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE TIA ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA) OTRO	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
							N	G L		
18	Caro Huamapuma Edit	20776854	X	Portocarrero Delgado Juan	08/06/06	80658518				[Firma]
19	Rosas Cano Gisela	74417652		Portocarrero Delgado Yeamín	30/08/10				20/07/12	[Firma]
20	Cheresente Noe Beatriz yoni	20990668		Gestante						
21	De la Cruz Flores Erika Giovanna	20998700		Medrano Cheresente Flor	07/03/06	75827935				
22	García Zambino Melinda	45564948		Medrano Delacruz Selma	15/04/06	76025846				[Firma]
23	Sapallonez Porque Ana Rosalva	45945517		Vera Garcia Caroly	23/03/09	61949424				[Firma]
24	Poucarcajo Pines Lucia	41653722		Melinda Sapallonez Jhark	11/12/05	77138987				[Firma]
25	Hualí Ruíz Rosalva	411056774		Barbara Poucarcajo Jairo	20/05/07	60514843				[Firma]
26	Ramero varillas Rosa	20406976		Mercedo Hualí Diego	26/09/08	60697373				[Firma]
				Mercedo Hualí Dayana	12/04/10	62618012				[Firma]
				Rapalloneo Romero Hualí	26/10/07	60565411				[Firma]

HERMENEGILDO ZAMPARA DE CAMPOS
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA
 [Firma]

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

41428

17 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMONA VAJARI DE CAMPOS
DNI 31304422
REGISTRADA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
"COMITÉ DE VASO DE LECHE 3 DE NOVIEMBRE - 7 SAN MARTIN DE
PANGOA"**

En el Centro Poblado/Anexo Calle 3 de Noviembre S.M. Pangoa, Distrito de San Martin de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en Calle 3 de Noviembre S.M. Pangoa, Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Lisbeth Rojas Cano con DNI N° 44666813 y como secretaria la señora Chumpate Quintimari Luzmila con DNI N° 48094764, quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE 3 DE NOVIEMBRE - 7 SAN MARTIN DE PANGOA**. Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presentó un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE 3 DE NOVIEMBRE - 7 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución

Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en Calle 3 de Noviembre S.M. Pangoa, Distrito de San Martín De Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.- Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- b.- Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- c.- Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- d.- Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- e.- Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.- Defender los intereses de la organización.
- g.- Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.

17 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN VAUPARI DE CAMPOS
CNI: 27304432
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

h.- Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.

b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.

c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.

d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.

e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

17 09 13
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN DAUPARIDE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

17 09 13
FECHA
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

a) La Asamblea General.

b) La Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17°.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esquila o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21°.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobado la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.

- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.
- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22°.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: **Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera, una Fiscal y una Vocal.**

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32°.- Compete a la Vice Presidenta:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

- b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.
- c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas estatutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.

429

Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICACION DE ESTATUTO.

Artículo- 42°.- El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión **con otra organización similar.**

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

17 09, 13

COPIA AUTENTICADA E
DOCUMENTO ORIGINAL

[Signature]

ERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DE PANGOA

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	LISBETH ROJAS CANO	44666813
Vice - Presidente	CANO HUAMANYAURI ISABEL	21004924
Secretaria	CHUMPATE QUINTIMARI LUZMILA	48094764
Tesorera	ROJAS CANO OLINDA NENA	42646582
Fiscal	ALAYA BENDEZU KAREN ELIZABETT	41796804
Vocal	OROSCO SHUMPATE ELBERTINA MODESTA	40717426

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Lisbeth Rojas Cano, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martín de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación: